

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

38947 SABADELL

Doña Gemma Campanero Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Sabadell,

Hago saber: Que el Concurso consecutivo con nº 880/2018 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Dña. Anna Lorente Cruz, con NIF 47.159.581-J, con domicilio en C/Sant Pere Ullastre, 5, Castellar del Vallés.

Así mismo se concede la exoneración del pasivo insatisfecho a Dña. Anna Lorente Cruz.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Gratuidad del anuncio. Conforme a lo dispuesto en el auto de declaración de concurso, la publicación del extracto de declaración y conclusión de concurso en el BOE será con carácter gratuito, según lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal.

Sabadell, 16 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Gemma Campanero Medina.

ID: A190051343-1